



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Confiere:

RECONOCIMIENTO

A la **CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL** de la **Facultad Nacional de Ingeniería** dependiente de la **Universidad Técnica de Oruro**, en mérito a su XXV aniversario de creación "BODAS DE PLATA" y la excepcional trayectoria como unidad académica formadora de profesionales comprometidos con las necesidades de la sociedad, empresas productivas y de servicios del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la ciudad de La Paz a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.


Dr. Ing. Ronald Huanca López
DIPUTADO NACIONAL





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN HOMENAJE CEyS N°228/2022-2023

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD

VISTOS:

A requerimiento del Diputado Nacional Ronald Huanca López se aprobó en sesión de comisión, rendir un justo y merecido Homenaje Camaral a la "CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL" de la Facultad Nacional de Ingeniería dependiente de la Universidad Técnica de Oruro (UTO) en conmemoración a sus XXV (25) años de creación e insigne aporte al desarrollo académico y procesos de investigación científica en la práctica de la ingeniería industrial que permite contribuir al desarrollo departamental y nacional.

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad Nacional de Ingeniería dependiente de la Universidad Técnica de Oruro, se creó el 21 de septiembre de 1998, mediante Resolución N° 49/98 del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Oruro. Es una Unidad Académica de Educación Superior, con preeminencia en el desarrollo tecnológico, comprometidos con las demandas y necesidades de la sociedad.

Que, la Carrera Ingeniería Industrial a lo largo de los 25 años de vida ha cumplido en el desarrollo de la educación superior pública en el Estado Plurinacional de Bolivia. Tiene la Misión de formar profesionales idóneos que respondan adecuadamente al avance de la ciencia y tecnología, teniendo bases sólidas en las áreas de producción y gestión administrativa, con el fin de emplear conocimientos para la sociedad.

Que, la Carrera Ingeniería Industrial se constituye en una Unidad Académica Acreditada en el sistema ARCU-SUR del MERCOSUR Educativo, aprobado mediante Resolución CNACU 040/2019, desde entonces es una unidad académica acreditada internacionalmente.

POR TANTO:

La Comisión de Educación y Salud de la Cámara de Diputados, en el marco de sus atribuciones dispuestas en el Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, concordante con los Artículos 41, 43 inc. e) 133 y 134 del Reglamento Camaral.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Rendir un justo y merecido HOMENAJE CAMARAL a la "CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL" de la Facultad Nacional de Ingeniería, dependiente de la Universidad Técnica de Oruro (UTO) en conmemoración a sus XXV (25) años de creación e insigne aporte al desarrollo académico y procesos de investigación científica, que permite contribuir al desarrollo departamental y nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. La entrega de la presente Resolución de Homenaje Camaral se realizará cumpliendo las formalidades de estilo y rigor.

Es dado en la sala de sesiones de la Comisión de Educación y Salud de la Cámara de Diputados, a los trece (13) día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ronald Huanca López
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Dip. Blanca M. Lopez Sandoval
PRESIDENTE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

